

ESCUELA TECNOLÓGICA: INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO 001

DE

(**2** 5 NOV. 2009

Por el cual se adopta la Especialidad de Diseño en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los literales b. y c. del artículo 16 del Acuerdo 025 de 1995, que establece la Estructura Orgánica de la Institución, estructura aprobada por decreto 1522 de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia de la institución organizar y cualificar su sistema curricular, incluyendo el Plan de Estudios de acuerdo con la Ley 115 de 1994, resolución 2343 de 1996, Decreto 230 de 2002 y lineamientos y estándares curriculares del Ministerio de Educación Nacional

Que es función del Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial organizar el plan de estudios y orientar su ejecución

Que el Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato, según acta 07 de 2005 aprobada el 28 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad "aprobar el programa de Diseño con una fase inicial de tres años sujeto a ajustes y modificaciones con miras a enriquecer el citado programa"

Que el Consejo Académico ha venido reflexionando sobre la necesidad de ofrecer unas Especialidades Técnicas acordes con el desarrollo tecnológico e industrial del país, propendiendo por la articulación de las mismas con los Programas de Educación Superior que ofrece la Institución

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Adoptar la Especialidad de Diseño y mantener el Dibujo Técnico como parte de la formación en la precitada Especialidad con sus correspondientes planes y programas.

ARTICULO 2. Los estudiantes de 11º grado año 2009 que iniciaron su formación técnica desde 8º grado en el año 2006 en la Especialidad Dibujo Técnico, y que hayan cumplido con los requisitos académicos y legales, se graduarán como Bachilleres Técnicos Industriales en la Especialidad de Diseño.

Hoja No. 2 – Continuación Acuerdo por el cual Por el cual se adopta la Especialidad de Diseño en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Parágrafo 1. Los estudiantes de 8º, 9º y 10º año 2009, que están cursando su formación Técnica en esta especialidad se les otorgará el Titulo de Bachiller Técnico Industrial en la Especialidad en Diseño, previo cumplimiento de los requisitos académicos y legales.

Parágrafo 2. Los demás estudiantes de 11º grado año 2009 que cumplan con el lleno de los requisitos académicos y legales se graduarán como Bachilleres Técnicos Industriales en las Especialidades de:

- Electricidad y Electrónica
- Fundición
- Mecánica Automotriz
- Mecánica Industrial
- Metalistería
- Modelería
- Sistemas y Computación

ARTICULO 3. El Consejo Académico, a propuesta del Coordinador del Área Técnica del Instituto de Bachillerato o quien haga sus veces, establecerá los planes de estudio de las Especialidades Técnicas teniendo en cuenta que los grados 6º y 7º serán de Exploración Vocacional y de los grados 8º a 11º serán de formación específica en una de las Especialidades ofrecidas por la Institución.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 2 5 NOV. 2009

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN.

HNO. ISIDRO DANIEL CRUZ/ROPRÍGUEZ

EL SECRETARIO AD-HOC,

CLAUDIA PALACIOS MANCERA

